

LA UNION REPUBLICANA

Diario de avisos y noticias

La Correspondencia Administrativa debe dirigirse al Administrador de LA UNION REPUBLICANA CONQUISTADOR, 43 y 45

PRECIOS DE ABONO
PAGO ADELANTADO
1.25 PESETAS al mes en toda España.—En el Extranjero y Ultramar, 2.50 pesetas.
Ejemplar suelto, 5 cént.—Atrasado, 10 céntis.

La Correspondencia de Redaccion se dirige al Director de LA UNION REPUBLICANA SANTACILIA 3, BAJOS NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Núm. 1539

Palma de Mallorca, SABADO 27 Julio de 1901

LA CUESTION DEL DIA

Ayer el señor Lladó dejó de aprovechar una buena ocasión para reconquistarse la cordialidad que ya no existe entre él y el Ayuntamiento.

Con presentarse a la sesión secreta y anunciar que votaba con la mayoría en la cuestión pendiente hubiese obtenido un triunfo moral que todos le hubieran reconocido.

Pero el regatear una cosa que indefectiblemente ha de suceder, el discutir al Ayuntamiento atribuciones que le confiere la ley es una equivocación lamentable, y si está no viene apoyada por un grupo de amigos es un acto suicida.

El señor Lladó pudo convencerse de que no le faltó por ahora el apoyo del Ayuntamiento, pero también pudo convencerse que ha perdido su amistad.

Gastándose ha el Alcalde innecesariamente para complacer a algunos amigos suyos que quisieron ser empleados del Ayuntamiento y contra el Ayuntamiento; llevando a su antecámara al mismo conserje del Casino Weylerista, que continúa en esa casa y desempeña los quehaceres domésticos del grupo; llevó al frente de la escuadra municipal a una persona dignísima pero cuyo parentesco con allegados del señor Lladó aconsejaba otra cosa, y gastóse finalmente por una erupción autoritaria que le ha salido desde que poco a poco, fue alejándose de los que en todas ocasiones fueron sus compañeros, y, de entre estos, de todos los que fueron sus amigos y causantes de su encumbramiento municipal.

También Icaro quiso votar con alas prestadas, su orgullo le hizo creer que era un águila, la realidad le precipitó al mar.

Tiempo tiene el señor Lladó para reflexionar, no quiera hacer de una cuestión de orden interior una cuestión de amor propio. En este terreno su derrota es segura, su caída estrepitosa.

No se puede luchar contra un Ayuntamiento.

Los Ayuntamientos siempre han salido victoriosos de sus luchas con sus Alcaldes.

Deseamos al señor Lladó una hora de serenidad, no perturbada por consejos descabellados.

Estas nos las ha sugerido el suelto de anoche de «La Última Hora» y que tenemos por oficioso.

Discurso

del Sr. P. y Margall en la sesión del Congreso de 15 de Julio

S.ñores diputados: Es costumbre en estos debates parlamentarios examinar la conducta del Gobierno. Voy a examinarla.

Cuando cayeron del poder los conservadores estaba ya en pie la cuestión religiosa. Provocaba en el teatro un drama famoso voces y gritos contra el clericalismo y agitación los ánimos el suceso de la señorita Ubao, que había entrado en un convento contra la voluntad de su madre. Hubo manifestaciones antirreligiosas en calles y plazas, y hasta conatos de asaltar uno de los institutos de los jesuitas. Temiendo sin duda la regente los resultados de situación tan peligrosa, buscó en el Sr. Sagasta lo que había ya buscado y encontrado a la muerte de Alfonso XII: un paracaidas.

Creía todo el mundo que el Sr. Sagasta, luego que entrase en posesión del poder, había

de hacer algo que aquietase los ánimos, algo en contra de las comunidades religiosas. No hizo nada, quiso, como siempre, dar tiempo al tiempo. ¿Le habría sido sin embargo, tan fácil dar, si no en todo, en parte, satisfacción a los recientes odios!

Por boca del Sr. González hemos sabido que de las comunidades no concordadas vivían las mas fuera de la ley de Asociaciones por no haber llenado ninguno de los requisitos que esta ley exige. Lo vimos después confirmado por el entonces Ministro de la Gobernación y hoy presidente del Congreso, que pudo legitimarlas sino con el silencio de las Cortes. Sólo para algunas, dijo, que se había dictado Reales órdenes.

¿Cómo tolera el gobierno asociaciones que están fuera de la ley? ¿No es poder ejecutivo y está llamado a ejecutar y hacer cumplir las leyes del reino? ¿Cómo no ha disuelto esas corporaciones, siquiera para mostrarse decidido a resolver cuestión tan amenazadora?

Hubo un tiempo en que los demócratas, arrastrados por la fuerza de principios llegamos a considerar extensiva a esas comunidades la libertad de asociación, una de las que mas anhelábamos. No lo hemos creído cuando hemos reflexionado sobre lo que son y traen consigo esas comunidades.

Están compuestas de hombres que son la suprema personificación del egoísmo, ya que todo lo sacrifican al deseo de gozar de reposo en la tierra y de bienaventuranza en el cielo. Rompen los vínculos de la familia, abandonan a sus padres y sus hermanos, interponen entre ellos y la sociedad los muros de un convento. Huyen del trabajo, consumen el tiempo en frases o himnos que a nada conducen, y para nada ni para nadie son útiles. Como no tienen caudales propios, viven sobre el país; y aquí recurren a la limosna, allí captan legados y herencias en perjuicio de mas o menos lejanos deudos. Créense virtuosos, cuando la virtud consiste en la lucha y ellos la huyen; créense perfectos, cuando no puede haber perfección en lo que no puede generalizarse. Suponed que los imitasen todos los hombres: la humanidad perecería. Viven sin padres y mueren sin hijos.

No, no hay virtud en esas comodidades. La hay en la mujer que, pobre y misera, resiste la seducción y se condena a vivir del trabajo en medio de continuas privaciones y fatigas; no en la que para no caer en tentación se encierra en los impenetrables claustros de un convento donde vive tranquila sin deber pensar en el día de mañana. Es virtuoso el varón que se afana por sustentar con la labor de sus brazos toda una familia y ha de pasar por las amarguras que toda crisis produce; no el que, cobarde y sin fe, busca en el refectorio de una de esas comunidades el pan de cada día a cambio de religiosas prácticas.

Esas comunidades son además corporaciones permanentes que amortizan cuantos bienes reciben. Hemos de autorizar una nueva amortización cuando tan grande fué la que las antiguas congregaciones nos trajeron y tan difícil fué extinguirlas?

Toda la tradición liberal es contraria a esas comunidades. Se las suprimió el año 1820. Se las pasó a cuchillo en Madrid el año 1834; se las extinguió el año 1836 por un decreto, y el año 1837 por una ley en Cortes. Se disolvió el año 1838 todas las instituidas desde el año 1838. Sólo por debilidad de los gobiernos han ido renaciendo y desparramándose por todo el territorio. Tres consentía el Concordato de 1851, y han ido aquí tomando otra vez carta de naturaleza, no sólo las concordadas sino

también otras muchas cuyos nombres apenas son conocidos sino de los beatos y los hipócritas. No habréis olvidado lo que ocurrió el año 1835. El conde de Toreno, viendo cada vez mas alteradas las gentes, suprimió la orden de los jesuitas y mandó cerrar los conventos donde no hubiera mas de veinte frailes ó monjas. Era ya tarde. Se promulgó el último decreto el día 14 de Julio, y aquel mismo mas, como dijo Larra, alumbró Barcelona la Nación con las llamas de los conventos. Reprodióse después el incendio en otras poblaciones de Cataluña y en muchas ciudades del Reino. Si esto llega a repetirse, cosa nada difícil, no será, no, el culpable el pueblo; los culpables seréis vosotros.

La agitación contra las órdenes religiosas ha contraído la animadversión contra el clero secular, que ahora mas que nunca ha hecho alarde de la influencia y del poder que ejerce. Está hecho trizas el concordato, y pretende que se lo cumpla dejándole intervenir en la enseñanza y accediendo a dестer de los libros de texto los que él considere poco ceñidos a la fe católica. El señor presidente del Consejo, que cree fácil la solución de todos los problemas, ha querido resolver el presente con decir que ni el Estado debe intervenir en la Iglesia ni la Iglesia en el Estado. Si el Estado no debe intervenir en la Iglesia, ¿cómo mantiene el «regim exequatur», la provisión de curatos, la designación de obispos y arzobispos y el pago de las obligaciones eclesiásticas a cargo del Tesoro?

Lo que se debe procurar aquí es la completa separación de la Iglesia y del Estado y la total supresión de las obligaciones del culto y el clero. ¿Os subleva esto? Nada tiene de nuevo, nada de insólito. En Suiza no se puede exigir a ningún ciudadano que contribuya a los gastos de una religión que no sea la suya. En los Estados Unidos se respeta todos los cultos y no se paga ninguno. Otro tanto sucede en el Canadá, con estar bajo la soberanía de Inglaterra. Otro tanto en Méjico y Guatemala. En el Brasil no se paga sino a los sacerdotes que lo eran al advenimiento de la República. En el Japón y en China, donde la lista va confundida con los gastos religiosos, es escaso lo que al culto se aplica.

Como véis, nada nuevo os propongo, nada tampoco injusto. El clero no presta servicios privados sin recompensa. Mediante recompensa, os bantiza y os casa a los hijos. Inútil que le pidáis que rece gratis por el alma de vuestros difuntos; aun del Estado exige el pago de los funerales que le encarga. ¿Es justo que, además, cobre del Tesoro 40 millones de pesetas?

Ninguno de vosotros ignora que en Inglaterra y los Estados Unidos el catolicismo es un culto disidente. Ninguna subvención recibe allí del Estado, y vive sin embargo con holgura y decoro. Hasta templos construye. Millón y medio de católicos hay en Inglaterra y cuentan 1.500 templos; mas de 6 millones hay en los Estados Unidos y cuentan 5.795 iglesias, número que verdaderamente asombra. ¿Dónde salen los fondos? De los fieles, que serán sin duda mas fervorosos creyentes que los de nuestra España.

Hoy sostengo yo esta doctrina con mayor calor que antes. Hace tres años que reclamo al país con amargura que se levante el nivel intelectual del pueblo y se construya las obras indispensables para el fomento de la agricultura, el comercio y las artes. Los Gobiernos se hacen sordos a los clamores de los pueblos, porque carecen de recursos y no hallan medios de adquirirlos sin agravar las ya insostenibles

cargas de los contribuyentes. ¿Es justo, es racional, es político que así desentendamos los intereses vitales de la nación, pudiendo disponer de 40 millones de pesetas, sin los cuales podría vivir el clero aumentando si así le conviniese el precio de sus servicios? Exige el patriotismo que se suprima el pago de tan costosas obligaciones. Esos 40 millones los querría yo por base de una emisión de valores que permitiese desde luego multiplicar las escuelas de primera enseñanza, construir edificios en que decorosamente alojarlas, pagar mejor a los maestros y, empuja esos ferrocarriles secundarios que tanto podrían abaratar los transportes y abrir canales y pantanos que permitiesen y facilitasen el abono de los campos.

¿Prometen otros medios los demás partidos? No proponen ninguno; se limitan todos a indicar reformas sin decir jamás de dónde han de salir los recursos; y los gobiernos siguen limitando su atención a liquidar la Hacienda, tarea con la que se imposibilitan para llevar a cabo las propuestas reformas. No admito en esto transacción alguna; quiero que se suprima desde luego el pago de las obligaciones eclesiásticas y se aplique lo que importan a los indicados fines.

Paso ahora a las cuestiones del regionalismo. ¿Cosa singular! Hace mas de treinta años que nosotros, los federales, abogamos por la autonomía de las regiones sin que ni liberales ni conservadores hayan impedido nuestra propaganda. Setenta diputados llevamos a las Cortes constituyentes de 1869 y mas de 40.000 hombres pusimos sobre las armas cuando se trató de mermar las libertades democráticas. Surgen después el regionalismo y el catalismo, y con no ser en el fondo sino el federalismo, os alarman y encienden la ira en vuestros corazones. De separatistas y de traidores a la Patria acusáis a los que profesan.

Afortunadamente, el hoy presidente del Congreso y ayer ministro de la Gobernación los exculpó de tan odioso cargo. No sin razón lo hizo. He podido apreciar por mí mismo lo que en Cataluña ocurre; en todos los centros catalanistas he encontrado el mismo amor a España. En algunos manifesté la necesidad que tenían de dejar de sí todo pensamiento de independencia, y en todos fueron recibidas con entusiasmo mis palabras y se asintió a la definición que doy de la autonomía de las regiones. En pueblos de importancia vitoreé a Cataluña y después a España; ambos vitores fueron acogidos con frenético entusiasmo.

No existe ese separatismo que teméis sino en vuestra fantasía. Harto sabeis los que defienden el catalanismo cuán imposible es que Cataluña se separe de España, dadas las relaciones económicas y mercantiles que existen entre aquella región y las demás de la Península.

(Se concluirá)

NOTAS MUNICIPALES

Por orden del Sr. Alcalde se ha pasado comunicación a los señores propietarios de las casas que reciben el agua potable para el abastecimiento de las mismas del repartidor denominado de «Can Trias» situado en la Plaza de Cort, advirtiéndoles que dentro de tres días reparen la parte que les corresponda del empedrado removido a consecuencia de sus respectivos empalmes.

Igualmente por dicha autoridad, se ha ordenado participar al propietario de la casa números 37 y 39 de la calle de la Estrella que den-

tro de tres días coloque la canal para bajada de las aguas pluviales.

Por la Alcaldía ha sido remitida al Ingeniero civil encargado de la carretera de Palma al puerto de Andraig una instancia para obras en Son Alegre lindante con dicha carretera, para que se sirva informarla.

Por la Alcaldía se ha remitido al Sr. Gobernador de la provincia el expediente, planos y memorias del ensanche de esta población, a los efectos del art. 12 de la ley de expropiación forzosa.

A favor de D.ª Antonia Salas y Palmer se han expedido los correspondientes títulos de propiedad de las sepulturas 432 del cuadro 1.º y 245 del cuadro 8.º

NOTAS POLITICAS

GENERALES

El Jubileo

El anuncio de que el día 8 de Agosto se celebrará en Badajoz la procesión del jubileo ha producido gran excitación, como era de esperar, entre los radicales.

Se teme estalle un serio conflicto.

Universidad libre

Los estudiantes republicanos de Barcelona proyectan fundar una Universidad libre, para lo que cuentan con el apoyo de valiosos elementos.

Varios profesores liberales se han adherido al pensamiento.

En la Universidad se establecerá una enseñanza laica.

Se han pedido reglamentos a establecimientos análogos del extranjero.

Los iniciadores del proyecto tienen el propósito de inaugurar la Universidad el próximo curso.

Las Baleares

El corresponsal de «La Patrie» en Londres señala la insistencia de las visitas de la escuadra inglesa a las Baleares.

Manifiesta que entre otras maniobras que practica hace ensayos de torpedos.

Dice que ahora circulan en las ciudades islas gran número de libras esterlinas.

Acaba manifestando que si los ingleses se apoderasen de las Baleares terminaría la vida de Francia en el Mediterráneo.

El regionalismo en Europa

La cuestión regionalista no es privativa de España: hemos dicho ya que la tienen asimismo en su seno, diversos estados de Europa, pero debemos confesar que en todos ellos, se la atiende y se la explota en beneficio común. Como al constituirse estos estados, no se obró humanamente agrupando varias antiguas nacionalidades por los vínculos del amor y la conveniencia, sino que, casi todos, se formaron por los acontecimientos políticos, que siguieron a la derrota de Napoleón, y nacieron por la fuerza de las armas, parecía que el dominador debía absorberlo todo en cada uno de ellos y sin embargo, la razón se impuso a la fuerza. Ciertamente la fuerza valiéndose de las armas constituyó los poderosos estados europeos sobre las ruinas de las antiguas naciones, pero respetó en muchos casos, la personalidad de todos los factores que entraron a formar parte de la entidad nacional del estado.

Así vemos al coloso de los mares, a la orgullosa Inglaterra estableciendo en la Metrópoli y en las colonias, el régimen autonómico, bajo la monarquía representativa. El estado no se halla unificado pues Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda, no tienen unidad de legislación, de tribunales ni de administración. Un Parlamento, el mas libre y poderoso de la tierra, secundado por la actividad del Monarca, legisla separadamente para cada una de las naciones históricas que componen el estado, y mas allá de las islas británicas principales, ya no trascienden las leyes del Parlamento, pues, la isla de Man y otras del Canal, tienen sus

VINOS FINOS DE ANDALUCÍA BARCELÓ GRANDES BODEGAS. Exportación en barriles y en botellas 10 MEDALLAS DE ORO

Los selectos Vinos naturales de la casa A. BARCELÓ E HIJOS, de MÁLAGA, deben pedirse en todos los Ultramarinos, Cafés y Tiendas de España.

cuerpos legislativos especiales. El particularismo mas racional informa todos los actos de política interior, y gracias a la autonomía concedida amplia y oportunamente a las colonias, el dominio británico se extiende sobre 8.990.000 kilómetros cuadrados y mas de 400 millones de habitantes. La ordenanza del ejército, que es allí voluntario, hace mas de dos siglos que el Parlamento viene propagándola de año en año; para Inglaterra una colonia es toda posesión que tenga una legislatura, a excepción de la isla de Man y las del Canal.

También el régimen autonomista reina en todo vigor en Alemania, bajo la apariencia exterior de un grande imperio unitario; pero por la Constitución de Abril de 1871, es sólo una verdadera confederación. Cuatro reinos, seis grandes ducados, siete principados y tres ciudades libres, que son Lubeck, Brema y Hamburgo, forman junto con la Alsacia-Lorena, el vasto y poderoso imperio alemán, regido por la casa de Prusia. Cada uno de estos veintiseis estados, tiene su organización civil y particular, incluso las ciudades libres, constituidas en verdaderas repúblicas. La potestad legislativa reside en el Consejo Federal, formado por 58 representantes, repartidos entre los estados y la Dieta del imperio (Reichstag) concurren unos 460 diputados, elegidos por sufragio universal. El rey de Prusia, con el nombre de emperador de Alemania, ejerce de jefe de la confederación y tiene el derecho de mandar los ejércitos, declarar la guerra y negociar alianzas. El gobierno puede llamarse monárquico constitucional. El militarismo, empero, amenaza alterar esta forma, puramente federativa de Alemania, valiéndose del probable peligro de una guerra exterior, amenaza vista con malos ojos por muchos confederados.

Si del imperio germánico, pasamos al austriaco, hallaremos también el regionalismo imperante y la autonomía nacional y local francamente reconocida, y notaremos que el imperio austro-húngaro, es como una liga entre dos naciones unidas por el lazo personal del monarca. Cada una de las dos naciones tiene Parlamento y ministerios distintos y sólo se consideran asuntos comunes, los diplomáticos, el ejército, la marina y los gastos del imperio. En sus actos particulares y en sus comunicaciones, cada Parlamento usa la lengua de su nación. El emperador lo es de Austria, pues de Hungría, sólo es rey. En la vigente constitución proclamada en el año 1867, dice que: «Todos los pueblos del Estado, provenientes de razas diversas, son iguales en derechos, y tiene cada cual reconocido el sagrado de mantener y cultivar su nacionalidad y su lengua». Estas lenguas tienen vida oficial en todos los actos públicos, incluso en la enseñanza, en los organismos interiores, tanto de Austria como de Hungría, pues cada provincia tiene su constitución particular y distinta.

Menos enlazadas aún que las dos naciones precedentes se hallan Suecia y Noruega, cuya franca unión data ya de 1815; sólo las relaciones necesarias a la comunidad de monarca existen entre Suecia y Noruega, pues los únicos derechos comunes a ambas naciones, de que disfruta el monarca, son los de declarar la guerra, hacer la paz, concertar alianzas y recibir agentes diplomáticos, pero, para declarar la guerra el Rey debe consultar antes a los gobiernos de los dos reinos y reunir a sus representantes. Es decir que Suecia y Noruega son, en realidad, dos estados, independientes, regidos por un mismo Rey, cuyo gobierno es representativo.

No es del caso narrar la perfección con que se halla establecido en Suiza desde tiempo inmemorial el régimen federativo, porque aque-

lla república es el verdadero ejemplo de la perfección democrática en el gobierno. Basta haber traído a colación las soluciones autonomistas, llevadas a cabo por la monarquía, para afirmar una vez mas, que no es una gollería ni un absurdo lo que pide el regionalismo español en general y el catalanismo en particular. Sabios y patriotas hombres de talento llevaron a cabo la constitución de los estados de que acabo de hablar y todos ellos asentaron los cimientos del edificio del gobierno, sobre el granito de las patrias naturales, respetando las diferencias étnicas. La Historia del siglo XIX, nos demuestra claramente que el centralismo no tiene nunca vida propia, sino que vive de la plétora de las regiones que constituyen; cuando falta el entusiasmo de la patria natural, la patria orgánica, el Estado, se desmorona como un castillo de naipes, como sucedió en nuestra España, en la guerra de la Independencia y en todas las anteriores invasiones.

MANUEL MARINEL LO.

INSTRUCCION PÚBLICA

Los Maestros Municipales

El número 25 de «El Magisterio Balear» publica además del tratado del Alcalde de esta capital una «Moción» que los maestros de la misma dirigen a dicha autoridad, en la cual después de reconocer que el estado de la enseñanza no se halla a la altura a que correspondiera mostrarse en los albores del siglo XX, achacan la culpa de ello a una porción de causas, tales como la falta de locales adecuados, la escasez de material, la carencia de auxiliares, el no existir una clasificación a gusto de los mismos, como por ejemplo la que tiene establecida el Regente de la escuela práctica para el cobro de las retribuciones. Esto en el orden material, y en el moral también les hace falta, según confiesan, un ascendiente incontrastable sobre los educandos como consecuencia de una protección oficial que les dignifique a los ojos del pueblo.

A no carecer en el orden moral y material de los elementos reseñados, manifiestan que se verían precisados a multiplicar su actividad.

Vamos por partes y emitamos nuestro parecer tocante a este particular.

«Locales»: Verdaderamente no tenemos aquí, como no los hay tampoco en Madrid, escuelas modelos construidas con todos los adelantos y perfeccionamientos que demandan a una la moderna pedagogía y los preceptos de la higiene; pero en cambio si comparamos la mayor parte de los locales en donde se hallan instaladas las escuelas de esta capital, por los cuales se pagan mas de 20 duros mensuales de alquiler por algunos de ellos, con los del resto de la Isla y aún con los de Madrid mismo, resultan bastante aceptables, y por lo tanto no los consideramos como causa eximente de responsabilidad para los profesores que tienen descuidada la enseñanza.

«Auxiliares»: Entendemos que los auxiliares prestan en las escuelas buenos servicios y sobre todo que descansan mucho a los maestros titulares; pero son gravosos a los Ayuntamientos, por lo tanto sólo son recomendables para aquellos Municipios cuya vida económica es desahogada. Los instructores y el celo y la laboriosidad de los buenos maestros pueden suplirlos perfectamente.

«Material»: Desde el año 1858 las escuelas de esta capital perciben anualmente por dicho concepto 500 pesetas; han transcurrido 42 años, que a razón de 500 pesetas por año importan 21.000 pesetas por escuela. ¿Desear

aún algo mas los firmantes de la «Moción» para tenerlas bien surtidas? Si han invertido dicha cantidad, como es de suponer, el material de las mismas puede ser de oro y plata.

«Clasificación para el cobro de las retribuciones»: Los maestros de Palma consideran lesivo a sus intereses el modo como cobran hoy dicho emolumento, a pesar de que hay quien percibe 3, 4 y 5 pesetas mensuales por tal concepto.

Si la Junta local ha de interpretar bien la ley y ha de tener en cuenta la imperiosa necesidad é ineludible deber de ilustrar a la clase proletaria, entendemos que reducirá muchísimo las que hoy algunos cobran, por considerarlas lesivas a los intereses del pueblo, y hará que mientras haya niños pobres que soliciten ingreso en las escuelas sean admitidos, aun para ello sea preciso despedir a los que por su posición social puedan instruirse y educarse en colegios privados. Este es el espíritu de la ley y el fundamento de la instrucción municipal.

En el «orden moral» entienden los firmantes de la «Moción» que para poder gozar de la tranquilidad de espíritu y del ascendiente sobre sus educandos, cualidades tan indispensables a la delicada labor a que se dedican, les falta a veces el calor de la protección oficial que les dignifique a los ojos del pueblo.

Los buenos maestros no necesitan ayuda de nadie para dignificarse; se dignifican ellos mismos por su irreprochable conducta y por la corrección en todos sus actos.

El ascendiente lo adquiere el maestro haciéndose querer por sus discípulos, tratándoles con afabilidad y cariño, no a coscorrones ni a cintarazos.

Aquí por desgracia tenemos maestros que consideran su profesión como una industria, o como una especie de paternidad; como un comercio, no como un sacerdocio.

Verdad es que nuestros maestros públicos, salvo tan contadas como honrosas excepciones, necesitan dignificar ya que ellos con sus actos están dando repetidas pruebas de informalidad é inconsecuencia. En un mismo día han aparecido repetidas veces en la Junta provincial de Instrucción pública documentos oficiales suscritos por maestros que se contradecían a sí mismos; y dicha Corporación lejos de amonestarles por la falta de formalidad cometida ha hecho que pasaran como válidos dichos documentos porque con ellos se favorecían los intereses de paniaguados de los directores de aquella Corporación. Y decimos de los directores de aquella Corporación porque es harto sabido que está sintetizada por el Director de la Normal y el representante del Obispo, que son los que llevan allí la voz cantante y estudiados los asuntos para darles la solución que mas convenga a los intereses del clericalismo.

Mucho resta que hacer si se desea que las cantidades que se invierten por Instrucción pública den los resultados que serian de desear.

El Inspector de 1.ª enseñanza en el artículo que dedica al Sr. Alcalde en el mismo número de «El Magisterio Balear», entiende que si las Juntas locales visitaran cada mes las escuelas se obtendrían mejores resultados en la enseñanza que los que hoy se obtienen; pero por lo visto ya no se acuerda dicho funcionario de que en Junio del año último una Junta local celosa en el cumplimiento de sus deberes practicó los exámenes reglamentarios de fin de curso, obteniendo como premio a sus afanes y a sus desvelos que un Alvarez Sareix cometiera la imprudencia de cojerse del brazo del Inspector para ir de escuela a escuela a desacreditar a una Junta local dignísima, facilitando a la prensa notas totalmente contrarias a los resultados que había podido experimentar la citada Junta.

Poco tiempo después dimitieron sus cargos algunos vocales de la misma.

En síntesis: entendemos que con un buen Inspector, una celosa Junta local y una digna y justiciera Junta provincial se daría un paso de gigante hacia la regeneración de nuestras escuelas municipales y se haría subir muchos codos el nivel a que se halla en la actualidad el profesorado público.

Cumpla cada cual su deber dentro su esfera de acción y se tendrá resuelto un problema de tanta importancia como urgente solución. 20 Julio 1901. PIMENTÓN.

ELIXIR CALLOL

APROBADO POR LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJIA DE BARCELONA

medicamento de gusto agradable y resultados tan rápidos y escasos que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas. Depósito, Farmacia Callol, Diputación 339, Barcelona, y en todas las buenas Farmacias de España y América.

Banco Hispano-Colonial

ANUNCIO

El Consejo de administración ha acordado convocar a los Sres. accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día 5 de Agosto próximo a las 11 de la mañana, en Barcelona, en el domicilio social, Rambla de los Estudios n.º 1, principal, con objeto de someterla dos proposiciones, la una al objeto de reducir el capital social y la otra referente a reformar los Estatutos sociales.

Esta Junta, conforme al párrafo 2.º del artículo 26 de los Estatutos se celebrará con plena validez legal siempre que en ella se hallen representadas la mitad mas una de las 71.360 acciones en circulación.

Para el caso de que a esta reunión no concurra la mitad mas una de las 71.360 acciones en circulación, queda convocada, desde ahora nueva Junta general extraordinaria para el 16 del mismo mes y a la misma hora, cuya reunión deliberará con plena validez legal, siendo sus acuerdos obligatorios, sea cual fuere el número de los concurrentes y el de las acciones representadas.

Los depósitos hechos para asistir a la Junta general de primera convocatoria servirán también para la segunda, si aquella no se celebra.

Para tener derecho de asistencia, se necesita depositar en las Cajas de la Sociedad, con arreglo al artículo 27, cincuenta acciones, cuando menos, cuyo depósito podrá efectuarse en Barcelona hasta el 3 de Agosto y hora de las 5 de la tarde; en Madrid, en la Delegación del Banco (Infantas 31), hasta el 2 del mismo y 3 horas de la tarde; y en Provincias, en casa de los Corresponsales del Banco, hasta el 1.º del mismo, cuyos Centros expedirán los Resguardos y papeletas de entrada a los depositantes.

El derecho de asistencia puede delegarse en otro accionista, para cuyo efecto se facilitarán ejemplares de poderes en los puntos donde se admiten depósitos.

Los socios que no posean individualmente 50 acciones, podrán, según el art. 27, reunirse y confiar la representación de sus acciones, 50 cuando menos, a uno de entre ellos.

Lo que de acuerdo del Consejo de administración se anuncia para conocimiento de los interesados.

Barcelona 24 de Julio de 1901.—El secretario general, ARISTIDES DE ARTINANO.

Crédito Balear

Esta Sociedad, como representante del Banco Hispano-Colonial, y en virtud del anuncio que antecede, facilitará a los señores accionistas los poderes necesarios para la delegación de su derecho de asistencia a la Junta mencionada, previo depósito en nuestras Cajas de las acciones correspondientes.

Palma 26 de Junio de 1901.—Por el Crédito Balear, el Vocal de Turno, José Rubert.

Colegio de Santa Teresa Pont d'Inca

Estará abierto desde 1.º de Agosto para los alumnos que quieran aprobar alguna asignatura en el próximo Septiembre.

No son necesarios para los alumnos no oficiales los exámenes de asignaturas divididas en cursos, excepción hecha del 1.º de Latín; los de Nociones de Aritmética y de Geometría son inútiles.

No es exacto que en el curso próximo todos los alumnos de 2.ª enseñanza tengan que asistir a clase en el Instituto; pero si alguno de este Colegio lo prefiriere, la Dirección se encargará de hacerle acompañar allí por la mañana, y de que prepare lecciones debidamente aquí por la tarde.

Según las calificaciones de los últimos exámenes oficiales, este Colegio descuella todavía entre todos los de la provincia.

NOTICIAS

En vista de una instancia elevada ante el Ministerio de Hacienda por la Junta Directiva de la Asociación de Maestros de instrucción primaria del partido de Inca solicitando que se les concediera la gracia de eximirles de tributar por el impuesto de Consumos, con fecha 24 de Junio último se dictó una Real cédula denegando la gracia solicitada por la misma asociación, la que ha sido trasladada a la Delegación de Hacienda de esta provincia para que se comunique a los interesados.

En que ley, razón ó pretexto se fundaría la Asociación de maestros para pedir tan singular beneficio? Los privilegios son las mas de las veces absurdos y por lo tanto, siempre estaremos en contra de ellos.

Dispónganse los maestros de Inca para una campaña para que el pueblo en general se exima de tan odioso tributo y de seguro que no les faltará el apoyo de muchas personas; pero pedir el beneficio sólo para ellos es ya muy diferente.

Programa que ejecutará mañana la «Banda Municipal» en la fiesta callejera del barrio de San Nicolás con las piezas siguientes:

- 1.º Paso doble de «La Banda de Trompetas», Torregrossa.
- 2.º Coro de ingleses «La Viejecita», Caballero.
- 3.º Overture «Marie Henriette», Montagne.
- 4.º Gran Fantasia de «Agua, Azucarillos y Aguardiente», Chueca.
- 5.º Sinfonía de «Si yo fuera Rey», Adam.
- 6.º Mazurka «Dinora», Meyerbeer.
- 7.º Pasa calle de «Agua, Azucarillos y Aguardientes», Chueca.

Anteayer en la villa de Inca tuvo lugar un desagradable suceso, que llenó de consternación al vecindario.

Un conocido caballero, ignorándose por que motivos, acudió a la extrema resolución de suicidarse.

La fiesta callejera que estos pasados días han celebrado los vecinos de la Plaza Mayor, tuvo ayer noche digno remate.

Dos bandas de música amenizaron hasta hora muy avanzada de esta madrugada sobre los dos tablados que aún había levantados.

Los fuegos artificiales resultaron en extremo brillantes cumpliéndose el programa conforme se tenía anunciado y del cual ya tenían noticia nuestros lectores.

Puede con seguridad decirse que dicha fiesta ha resultado una de las mas brillantes de las que hasta el presente se han venido celebrando en Palma este año.

En la Central Telegráfica de esta ciudad se hallan detenidos los siguientes despachos.

Antonio Rigo, P. San Antonio.—Juana Cardell Barant 17.—Juan Oliver.—Catalina Bauzá Sindicato 49.—Bosch V.ª Coll.—Joaquín Serra.—Juan Mata, Representante.—Marfuror C.—Joaquín Motiel.

Ayer tarde en la Plaza Mayor volcó un carruaje, sin que tuviera que lamentarse ninguna desgracia personal.

Celebramos que entre los males resultara el menor.

Mañana por la noche de ocho a diez tocará en el catafalco del paseo del Borne la «Banda Mallorquina» que dirige el maestro D. Andrés Galabert, ejecutando el siguiente programa:

- 1.º Paso doble «Que te calles», (Font).
- 2.º Coro de húngaros duo y balada «La Balada de la luz», (Vive).
- 3.º Overture «Vendatge et Moison», (Tak).
- 4.º Polka de salón «Zazá», (Ponini).
- 5.º Paso doble «Manzanilla y Fresa», (Martorell).

Conforme indicamos ayer, esta noche en la plaza frente a la fuente de las Tortugas, se celebrará un baile de boleros, cuyo programa publicamos en otro lugar de este periódico, el cual forma parte de los festejos que han de celebrarse estos días con motivo de la fiesta en honor a la Beata Catalina Tomás.

La plaza del Mercado y demas calles contiguas han sido profusamente adornadas con arcos de mirto y hermosas farolas y farolillos de infinitad de colores.

Es innegable que este año los mayordomos y propósitos de las fiestas callejeras han despertado del sopor que en años anteriores les embargaba.

Celebramos que así suceda, pues por este paso, pronto será un hecho el que el vecindario todo se disponga para la celebración de ferias y fiestas, las que sin duda, habrían de resultar de un interés grandioso para Mallorca.

Por acuerdo de la Dirección general de clases pasivas se ha concedido a D.ª María Vives Cardell, viuda de D. Bernardo Serra Doria, oficial de tercera clase que fué de Hacienda pública, el derecho a la pensión anual de 625 pesetas.

D. Gaspar Font, cabo de la Guardia municipal ha presentado la dimisión de dicho cargo.

Según noticias, las gestiones del delegado del señor Gobernador, D. Juan Piza van dando los deseados frutos.

Por de pronto, según nos manifestaron ayer el Ayuntamiento de la Puebla ha sido suspendido.

Procuraremos enterarnos de lo que haya sobre este particular.

HERPES

Por rebeldes que sean desaparecen al mes de tomar el Jarabe antiherpético F. Serra. Depósito: Farmacia Central, Jaime II, 21, Palma de Mallorca.

Fiesta callejera que se celebrará en la plaza del Mercado y calles abjuntas dedicada a la Beata Catalina Tomás, los días 27 y 28 de los corrientes.

Día 27.—Baile de Boleros en la Plazuela frente a la fuente las Tortugas empezando a las diez de la noche, bajo el siguiente programa:

PRIMERA PARTE

- 1.º Sinfonía.
- 2.º Grandes boleros de Cobi.
- 3.º La Rumbosa del Perchel.
- 4.º El Ramillete.
- 5.º Boleros Jaleados.
- 6.º Panaderos.
- 7.º Baile inglés.
- 8.º La Flamenco con el juego de Pandoretas.

SEGUNDA PARTE

- 1.º El Jarabe Andaluz.
 - 2.º Las Pujadas.
 - 3.º La Palma.
 - 4.º El Vito.
 - 5.º Boleros de Jerez.
 - 6.º Jota del Molinero de Subiza.
 - 7.º Jota Aragonesa.
 - 8.º Paso-doble final.
- Si hay tiempo se bailarán diferentes bailes.

Día 28.—Se celebrará misa de Campaña en la Plaza del Mercado a las nueve de la mañana. Por la tarde carreras de muchachos por las calles de dicha fiesta, empezando a las cinco de la tarde. A las diez de la noche música en los catafalcos situados en la calle de San Nicolás, calle de Valero, Mercado y Fuente de las Tortugas.

En la carta abierta publicada en nuestra edición de ayer, donde dice «un hospital modelo» que, ni aún hecho con fondos del Ayuntamiento, habría resultado mejor construcción, debe decir «un hospital modelo» etc. Valga la rectificación.

Ayer a las primeras horas de la noche, una pobre mujer que subía una escalerilla de una casa de la plaza de la Puerta de San Antonio tuvo la mala suerte de resbalar yendo a dar con su cuerpo en la acera.

Como la interfecta llevaba una botella en la mano y esta se hiciera pedazos, se produjo varias heridas en las manos.

Inmediatamente fué auxiliada por el barbero Sr. Marroig acudiendo luego algunos guardias municipales quien en carruaje trasladaron a dicha mujer en la casa de Socorro del Ayuntamiento, donde se le practicó la primera cura.

ALCALDIA DE PALMA

Se invita a los propietarios de fincas comprendidas entre la Iglesia del Molinar y Can Perantoni que deseen alquilarlas para escuela de niñas y casa habitación de la Maestra ó quierán habitar locales para dicho objeto, a que presenten proposiciones de contrata al Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En las proposiciones se fijarán las dimensiones del edificio y de sus dependencias.

Palma 26 Julio de 1901.—E. Alcalde, Mateo Enrique Lladó.

HIGIENE DEL TOCADOR

Las cualidades desinfectantes microbicidas y cicatrizantes que han valido al

COALTAR SAPONINE LE BEUF

en admisión en los Hospitales de la ciudad de París, lo hacen incomparable para la Higiene del Tocado, lociones, cuidados íntimos, lociones de las crías, cuidados de la boca que purifica, de los cabellos cuya caída detiene, etc.

El frasco, 2 fr. En las Farmacias.

DESCONFIARSE DE LAS FALSIFICACIONES.

TELEGRAMAS

MADRID 26.

Extranjero

En la Cámara de los comunes Mr. Cromborne ha declarado que Inglaterra no tiene ningun motivo para creer que Francia, Alemania y el Japon mantengan de una manera permanente sus tropas en Shanghai.

Comunican de Roma que no es cierto que el duque de los Abruzzos haya pedido la mano de la princesa Clementina de Bélgica. Asegúrase que en la próxima primavera el duque irá al extranjero para desempeñar misiones especiales de la corte italiana, entre ellas la de asistir a la jura de Alfonso XIII. También se asegura que asistirá a la coronación del rey de Inglaterra.

Ha zarpado de Willielshaven la escuadra que manda el príncipe Enrique de Prusia, para reconcentrar en Cádiz con los barcos que vienen de China.

La escuadra completa, al volver a las aguas alemanas, se asegura que hará escala en el puerto militar francés de Brest, donde será recibida oficialmente.

Dan cuenta de Nueva York de la alarma producida por la amenaza de romperse el gigantesco puente colgante que une a la ciudad con la vecina Brooklyn. Al notarse que cedía la armazón metálica, se ha cerrado el puente a toda clase de tránsito.

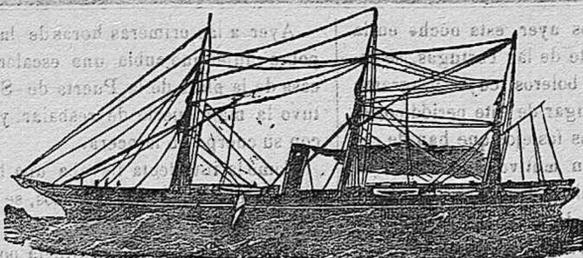
Estado normal.—Obra de romanos

Comunican de Sevilla que en junta de autoridades se ha acordado levantar el estado de sitio en aquella capital.

Una casa de Bilbao ha emprendido la obra de conducir un canal de agua del Ebro hasta el molino de Camarones, logrando una fuerza hidráulica de once mil caballos para la producción de electricidad, con la cual se abastecerá de esta energía a Victoria y Bilbao. El presupuesto de esta obra colosal se ha fijado en cuatro millones de duros. Los trabajos durarán por lo menos tres años y se facilitarán saltos de agua para otras industrias.

SECCION DE ANUNCIOS

ISLEÑA MARÍTIMA



Compañía Mallorquina de navegación á vapor

Servicio de correos entre Palma, Barcelona, Valencia, Alicante é Ibiza.
 Líneas directas entre Argel y Marsella.
 Combinaciones, con trasbordo, para todos los puertos de Europa y América.
 Especiales para Cuba, Filipinas y costa Norte de Africa.

Despacho { Oficinas de la Isleña.—Pórticos de Sto. Domingo—Calle de Palacio.
 En los almacenes de la Compañía.—Muelle.
 En Barcelona.—Consignatarios—Sres. Sureda y Robirosa.

RELOJERÍA CATALANA



JUAN ROSSELL

DE CALLE DE PALACIO, N.º 25
 (Frente los Pórticos)

PALMA DE MALLORCA

Esta casa ha puesto á la venta un extenso surtido de pulseras reloj, modernistas, las que tanto se han distinguido en París por su elegancia, solidez y baratura; grandes existencias de relojes de bolsillo, pared, sobremesa, despertadores etc., con dibujos y esferas modernistas, fabricados de encargo y exprofeso para regalo.
 Gran taller de composturas y construcción á precios módicos; las composturas y ventas se garantizan por dos años.

ÚNICA CASA QUE VENDE Á PRECIOS DE FÁBRICA

Palacio, 25 esquina Almuadina

NOTA.—Se necesitan dos aprendices; inútil presentarse sin informes.

Imprenta y Librería,

ARTÍCULOS DE

Escritorio, Dibujo y Taller de Encuadernaciones

FRANCISCO SOLER Y PRATS

Conquistador, 41, 43 y 45. PALMA

Se confeccionan toda clase de

TRABAJOS TIPOGRAFICOS

Tanto en negro como en los colores que se deseen

Artículos de Escritorio y Dibujo

Hay una gran variedad de objetos en este ramo: Escribanías, Tinteros de bolsillo y para Colegios, Plumas metálicas, Lápices, Porta-plumas, Obleas, Lacre en barras, etc. etc., Tintas para escribir de las más acreditadas marcas nacionales y extranjeras. Libros rayados en todas clases y tamaños, cuadernos, cartapacios y demás objetos para escuelas.

CAJAS LUJO Y FANTASIA DESDE UNA A 10 PESETAS

Encuadernaciones de Lujo y económicas



Anuncios

MORTUORIOS

A PRECIOS DE TARIFA

Centro de anuncios de Juan Gonzalez

Plaza de Santa Eulalia 10—Palma

Arrendatario de la Sección de anuncios de los diarios de más circulación de las Baleares.
 «La Última Hora», «La Almuadina» y «La Unión Republicana».

Plaza de Santa Eulalia 10—Palma

LA RELOJERIA CATALANA

JUAN ROSSELL

Avisa al público y á su numerosa clientela de que en esta casa se han presentado un sin fin de quejas de los malos relojes que se venden de horario moderno y para evitar este abuso todo reloj que en la máquina no lleve grabado mi nombre de J. ROSSELL no es de mi procedencia.

OJO.—Hay algunas casas que los liquidan por ser de pésima fabricación, habiendo dado mal resultado, ignorando las personas que han caído en estas redes, que hay relojes J. ROSSELL que son de toda seguridad y confianza, los que acreditan el horario moderno y antiguo.

Composturas y ventas garantidas por dos años

Esta casa no vende por medio de cupones, pero si vende á precios de fábrica.

Calle Palacio, n.º 25 (esquina Almuadina)

Diligencias correos que salen de esta Capital

—HORAS—

Pueblos	Ptos. de parada	Salidas	Llegadas
Andraitx,	Pelaires	98, 2 t	7 m.
S'Arracó,	Pelaires	98, 2 id.	7 id.
Capdellá,	Santacilia	2 id.	8 id.
Calviá,	Santacilia	2 id.	8 id.
Esporas,	P. del Oliyár	2 id.	9 id.
Estallenchs,	P. del Oliyár	2 id.	9 id.
Bañalbufar,	P. del Oliyár	2 id.	9 id.
Puig-nuent,	P. del Oliyár	2 id.	9 id.
Valldemosa,	San Miguel	84, 2 id.	8 id.
Deyá,	P. Aceite	15, 2 id.	8 id.
Sóller,	San Miguel	80, 2 id.	8 id.
Buñola,	San Miguel	80, 2 id.	8 id.
Lluchmayor,	Bauló	6, 2 id.	8:30 id.
Santañy,	Bauló	6, 2 id.	8:30 id.
Campós,	Bauló	6, 2 id.	8:30 id.
Sansellas,	P. San Antonio	2 id.	8:30 id.
Santa Eugenia,	P. San Antonio	2 id.	8:30 id.
Felanitx,	Mercadal 13,	2 id.	6 id.



Ferrocarriles de Mallorca

Servicio de trenes para viajeros

De Palma hasta Manacor y Felanig, á las 7:4 mañana y 6:25 tarde (mixto Empalme y Manacor, y Santa María y Felanig).

De Palma hasta La Puebla, á las 7:40 mañana, 2:20 y 6:25 tarde (mixto desde el Empalme).

De Manacor hasta Palma, á las 2:30 (mixto), 6:30 mañana y 5:15 tarde.

De Manacor hasta Felanig y La Puebla, á las 6:30 mañana y 5:15 tarde (mixto en los Rames).

De Felanig hasta Pama, Manacor y La Puebla, á las 6:40 mañana, 12:15 (mixto hasta Santa María) y 5:25 tarde (mixto desde Empalme).

De La Puebla hasta Palma, Manacor y Felanig, las 6:55 mañana, 1 y 5:25 tarde (mixto hasta Empalme).

Sociedad general de transportes

marítimos á vapor de Marsella

SERVICIOS DEL MES DE JULIO DE 1901

Línea directa para el Río de la Plata

Saldrá de Barcelona el 21 de Julio directamente para Montevideo y Buenos-Ayres el magnífico y rápido vapor francés:

ESPAGNE

Línea para el Brasil y Río de la Plata

Saldrán de Barcelona para Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, los grandiosos y acreditados vapores franceses:

el día 11 de Julio el vapor **AQUITAINE**
 el día 27 de » **LES ALPES**

Consignatario en Barcelona, Ripol y Comp., Dormitorio de S. Francisco, 25 pral.

Relojería Española

MIGUEL GIRBENT

Grandes rebajas de precios en los legítimos

RELOJES ESFERA 24 HORAS

Se garantiza la buena marcha y clase de esos relojes.

Calle Colón n.º 22

Vapores Transatlánticos de Pinillos Izquierdo y C.ª

Salidas fijas para las Antillas, Mejico y Estados Unidos

PARA PUERTO RICO, HABANA Y VERACRUZ con escala en MAYAGUEZ Y PONCE

Saldrá á mediados de Agosto, el vapor

CATALINA

Admite carga y pasajeros para dichos puntos y Canarias.

Se suplica á los Sres. cargadores avisen con anticipación la carga que tengan que embarcar para reservarles la cabida.

Representantes de la Compañía en esta plaza, señores Martínez y Planas, San Juan 20, Palma.